



Honorable Cámara de Senadores

Unidad Operativa de Contratación

-----*-----

Asunción, 02 de mayo de 2023

Señor
PRINTEC S.A.

Informamos a Uds., la adjudicación de su oferta a crédito presentada, dentro del marco de la LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL MCN N° 01/2024 “SERVICIO DE ALQUILER DE MÁQUINAS FOTOCOPIADORAS PARA LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES”

Asimismo, de conformidad a lo establecido en el artículo 82 del Decreto 9823/23 que reglamenta la Ley N° 7021/22, solicitamos la presentación de los siguientes documentos vigentes, con el fin de realizar la formalización del Contrato correspondiente:

- ✓ Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos.
- ✓ Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos.
- ✓ Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
- ✓ Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo.
- ✓ Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la firma del contrato.
- ✓ Nombres, Apellidos, Documento de Identidad del firmante y RUC de la empresa para la firma del Contrato. En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
- ✓ La garantía del fiel cumplimiento del contrato según lo indica el artículo 71° de la Ley N° 7021/22 y el artículo 94 del Decreto 9823/23, que deberá cubrir el 5 % del monto total de Gs. 300.000.000 (guaraníes trescientos millones), que deberá presentarse a más tardar dentro de los diez días calendario siguiente a la firma del contrato, **según se solicita en el pliego de bases y condiciones del llamado.**


Mail. info@printec.com.py PRINTEC SA

02-05-2024



ECON. JULIO MEDINA
Director

Unidad Operativa de Contratación.